

**14794** RESOLUCION de 7 de mayo de 1993, de la Universidad de Barcelona, por la cual se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada».

Convocadas a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona de 5 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 31 de agosto) tres plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada», número de orden 140, código B, sin que se haya formulado propuesta de provisión de dos de las tres plazas mencionadas por la Comisión correspondiente, ya que de los candidatos presentados uno no superó la primera prueba, según lo que dispone el artículo 9.3, y el otro no fue valorado favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión, según lo que dispone el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas dos de las tres plazas convocadas de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada».

Barcelona, 7 de mayo de 1993.—El Rector, Josep María Bricall i Masip.

**14795** RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Murcia de 17 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), una plaza de Profesor titular de Universidad (número 47/92), del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de igual denominación de esta Universidad, teniendo en cuenta que el único aspirante admitido en la lista definitiva del citado concurso renunció a presentarse.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad antes referenciada.

Murcia, 10 de mayo de 1993.—El Rector, Juan Roca Guillamón.

**14796** RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunirse, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles; a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 48/2. Otros ingresos, Caixa Galicia, oficina principal, de Santiago de Compostela, según se detalla a continuación, y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas, en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas por derechos de examen), y Diplomados, 1.260 pesetas (160 en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Santiago de Compostela, 10 de mayo de 1993.—El Rector, Ramón Villares Paz.

### ANEXO I

#### Universidad de Santiago

Número de plazas: Una. Plaza número: 1143/1993. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias Morfológicas». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía humana en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1144/1993. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Común. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho civil en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1145/1993. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil».

Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil y del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho mercantil en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1146/1993. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público y Teoría del Estado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho administrativo en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1147/1993. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura inglesa en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1148/1993. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Departamento al que está adscrita: Lógica y Filosofía de la Ciencia-Filosofía del Derecho Moral y Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filosofía del lenguaje en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1149/1993. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ordenación del Territorio en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1150/1993. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público y Teoría del Estado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho administrativo en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1151/1993. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad (introducción) en Lugo. Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO III

Universidad de \_\_\_\_\_

I DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre _____	
D.N.I. _____	Lugar y fecha de Expedición _____
Nacimiento: Provincia y localidad _____	Fecha _____
Residencia: Provincia _____	Localidad _____
Domicilio _____	Teléfono _____ Estado Civil _____
Facultad o Escuela Actual _____	
Departamento o Unidad: docente actual _____	
Categoría Actual como Profesor contratado o interino _____	

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de exped.	Fecha Exp.	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Org. ó Centro	Régimen de Dedic.	Actividad	Fecha de N. ó contrato	F. de Cese ó contrat.

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de Publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha de public.	N. de páginas

(\*)Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

---

---

---

---

---

---

---

---

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

---

---

---

---

---

---

---

---

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

---

---

---

---

---

---

---

---

(\*) Indicando Título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

---

---

---

---

---

---

---

---

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo material y fecha de celebración).

---

---

---

---

---

---

---

---

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

---

---

---

---

---

---

---

---

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

---

---

---

---

---

---

---

---

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

---

---

---

---

---

---

---

---

18. OTROS MERITOS

---

---

---

---

---

---

---

---